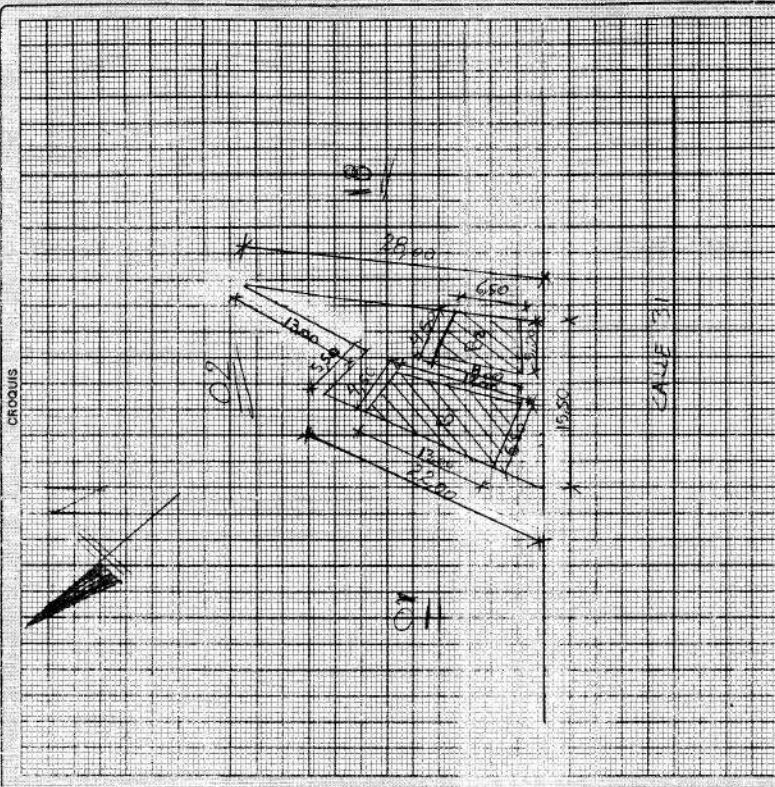


IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO	☐ SI
CLAVE CATASTRAL		1 2 3 4 5 6 1 0 0 0 0 0 UN DEC DEC DEC DEC DEC DEC	7 8 9 10 0 0 0 0 DEC DEC DEC DEC
DATOS GENERALES		DIRECCIÓN: <i>Carretera</i> <i>CHITLA</i> calle <i>21</i> N° <i>1</i>	
ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO		CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMER LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)	
☐ ZONA AGROPECUARIA		☐ ZONA AGROPECUARIA	
☐ ZONA AGROPECUARIA		☐ ZONA AGROPECUARIA	
☐ ZONA AGROPECUARIA		☐ ZONA AGROPECUARIA	

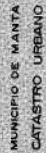
DATOS DEL LOTE

PRETOS		☐ 11		NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
LOTE INTERIOR		☐ 1		RODEO 1 PASANTE	
POR PASAJE PRECIONAL		☐ 2		☒ 3	
POR PASAJE		☒ 3		☐ 4	
POR PASAJE		☐ 4		☐ 5	
POR PASAJE		☐ 5		☐ 6	
POR PASAJE		☐ 6		☐ 7	
POR PASAJE		☐ 7		☐ 8	
POR PASAJE		☐ 8		☐ 9	
POR PASAJE		☐ 9		☐ 10	
POR PASAJE		☐ 10		☐ 11	
POR PASAJE		☐ 11		☐ 12	
POR PASAJE		☐ 12		☐ 13	
POR PASAJE		☐ 13		☐ 14	
POR PASAJE		☐ 14		☐ 15	
POR PASAJE		☐ 15		☐ 16	
POR PASAJE		☐ 16		☐ 17	
POR PASAJE		☐ 17		☐ 18	
POR PASAJE		☐ 18		☐ 19	
POR PASAJE		☐ 19		☐ 20	
POR PASAJE		☐ 20		☐ 21	
POR PASAJE		☐ 21		☐ 22	
POR PASAJE		☐ 22		☐ 23	
POR PASAJE		☐ 23		☐ 24	
POR PASAJE		☐ 24		☐ 25	
POR PASAJE		☐ 25		☐ 26	
POR PASAJE		☐ 26		☐ 27	
POR PASAJE		☐ 27		☐ 28	
POR PASAJE		☐ 28		☐ 29	
POR PASAJE		☐ 29		☐ 30	
POR PASAJE		☐ 30		☐ 31	
POR PASAJE		☐ 31		☐ 32	
POR PASAJE		☐ 32		☐ 33	
POR PASAJE		☐ 33		☐ 34	
POR PASAJE		☐ 34		☐ 35	
POR PASAJE		☐ 35		☐ 36	
POR PASAJE		☐ 36		☐ 37	
POR PASAJE		☐ 37		☐ 38	
POR PASAJE		☐ 38		☐ 39	
POR PASAJE		☐ 39		☐ 40	
POR PASAJE		☐ 40		☐ 41	
POR PASAJE		☐ 41		☐ 42	
POR PASAJE		☐ 42		☐ 43	
POR PASAJE		☐ 43		☐ 44	
POR PASAJE		☐ 44		☐ 45	
POR PASAJE		☐ 45		☐ 46	
POR PASAJE		☐ 46		☐ 47	
POR PASAJE		☐ 47		☐ 48	
POR PASAJE		☐ 48		☐ 49	
POR PASAJE		☐ 49		☐ 50	
POR PASAJE		☐ 50		☐ 51	
POR PASAJE		☐ 51		☐ 52	
POR PASAJE		☐ 52		☐ 53	
POR PASAJE		☐ 53		☐ 54	
POR PASAJE		☐ 54		☐ 55	
POR PASAJE		☐ 55		☐ 56	
POR PASAJE		☐ 56		☐ 57	
POR PASAJE		☐ 57		☐ 58	
POR PASAJE		☐ 58		☐ 59	
POR PASAJE		☐ 59		☐ 60	
POR PASAJE		☐ 60		☐ 61	
POR PASAJE		☐ 61		☐ 62	
POR PASAJE		☐ 62		☐ 63	
POR PASAJE		☐ 63		☐ 64	
POR PASAJE		☐ 64		☐ 65	
POR PASAJE		☐ 65		☐ 66	
POR PASAJE		☐ 66		☐ 67	
POR PASAJE		☐ 67		☐ 68	
POR PASAJE		☐ 68		☐ 69	
POR PASAJE		☐ 69		☐ 70	
POR PASAJE		☐ 70		☐ 71	
POR PASAJE		☐ 71		☐ 72	
POR PASAJE		☐ 72		☐ 73	
POR PASAJE		☐ 73		☐ 74	
POR PASAJE		☐ 74		☐ 75	
POR PASAJE		☐ 75			



FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

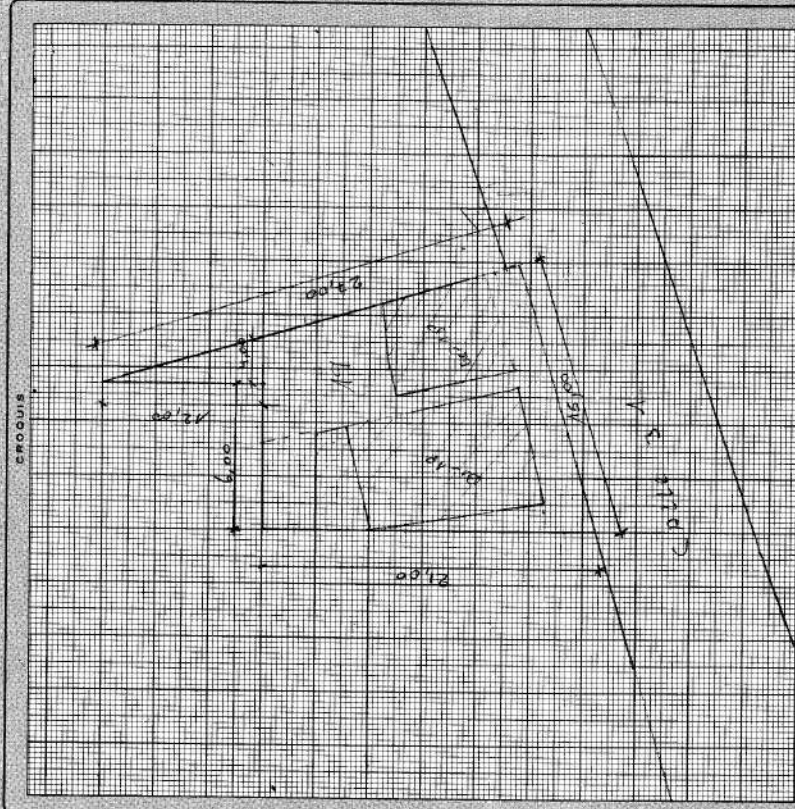
1 ☐ 2 ☒	30 ☐	31 ☐	32 ☐
sin edificación (27) con edificación	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN	TOTAL DE BLOQUES
USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN			
1 ☐ 2 ☒ 3 ☐	28 ☐		
sin uso al mismo que en la construcción otro uso	USO DEL USO		
29 ☐	30 ☐		
sin uso al mismo que en la construcción otro uso	USO DEL USO		



Q consulplan
CONSULTORES DE PLANIFICACIÓN S. LTDA.

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☒ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL LOCAL ZONA SECTOR MANZANA LOTES PROPRIETARIA		① ② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ 1110128130181	
DATOS GENERALES		⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR	
DIRECCION: Barrio <u>UM, P^a</u> odio <u>31</u>		DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺	
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N ^o <u>64</u>		N ^o <u>300</u>	

FRONTES		(11)		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE PRENTE	
LOTE INTERIOR 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7	
12 ACCESO AL LOTE 13 ACCESO AL LOTE 14 ACCESO AL LOTE 15 ACCESO AL LOTE 16 ACCESO AL LOTE 17 ACCESO AL LOTE 18 ACCESO AL LOTE		1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7	
19 ACCESO AL LOTE 20 ACCESO AL LOTE 21 ACCESO AL LOTE 22 ACCESO AL LOTE 23 ACCESO AL LOTE 24 ACCESO AL LOTE 25 ACCESO AL LOTE		1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7	
26 ACCESO AL LOTE 27 ACCESO AL LOTE 28 ACCESO AL LOTE 29 ACCESO AL LOTE 30 ACCESO AL LOTE 31 ACCESO AL LOTE 32 ACCESO AL LOTE		1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7	
33 ACCESO AL LOTE 34 ACCESO AL LOTE 35 ACCESO AL LOTE 36 ACCESO AL LOTE 37 ACCESO AL LOTE 38 ACCESO AL LOTE 39 ACCESO AL LOTE		1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7	
40 ACCESO AL LOTE 41 ACCESO AL LOTE 42 ACCESO AL LOTE 43 ACCESO AL LOTE 44 ACCESO AL LOTE 45 ACCESO AL LOTE 46 ACCESO AL LOTE		1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7	
47 ACCESO AL LOTE 48 ACCESO AL LOTE 49 ACCESO AL LOTE 50 ACCESO AL LOTE 51 ACCESO AL LOTE 52 ACCESO AL LOTE 53 ACCESO AL LOTE		1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7	
54 ACCESO AL LOTE 55 ACCESO AL LOTE 56 ACCESO AL LOTE 57 ACCESO AL LOTE 58 ACCESO AL LOTE 59 ACCESO AL LOTE 60 ACCESO AL LOTE		1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7	
61 ACCESO AL LOTE 62 ACCESO AL LOTE 63 ACCESO AL LOTE 64 ACCESO AL LOTE 65 ACCESO AL LOTE 66 ACCESO AL LOTE 67 ACCESO AL LOTE		1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7	
68 ACCESO AL LOTE 69 ACCESO AL LOTE 70 ACCESO AL LOTE 71 ACCESO AL LOTE 72 ACCESO AL LOTE 73 ACCESO AL LOTE 74 ACCESO AL LOTE		1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7	
75 ACCESO AL LOTE 76 ACCESO AL LOTE 77 ACCESO AL LOTE 78 ACCESO AL LOTE 79 ACCESO AL LOTE 80 ACCESO AL LOTE 81 ACCESO AL LOTE		1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7	
82 ACCESO AL LOTE 83 ACCESO AL LOTE 84 ACCESO AL LOTE 85 ACCESO AL LOTE 86 ACCESO AL LOTE 87 ACCESO AL LOTE 88 ACCESO AL LOTE		1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7	
89 ACCESO AL LOTE 90 ACCESO AL LOTE 91 ACCESO AL LOTE 92 ACCESO AL LOTE					



sin edificación	1	☐	USO DEL AREA SIN EDIFICACION	sin uso	1	☐	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	0	☐	TOTAL DE BLOQUES	0	☐
con edificación	2	☒		al menos que la construcción	2	☒		0	☐			
				otro uso	3	☐						

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
MANTA**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION "UMIÑA",
DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.-

No. 193

Otorgada por: EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS.-

A favor de: LA SEÑORA IGNACIA MARTHA CAICEDO.-

Fecha de otorgamiento: 3 de Octubre de 1.977

Cuantía: S/. 20.000,00

ANTE EL NOTARIO SEGUNDO
Sr. José Vicente Alava Zambrano

Copia: TERCERA.-

Manta, 6 de Septiembre del 2.001

Clave 2
DEL CANTÓN
MANABÍ

es y un metros y linderando con los lotes de terrenos números dos y tres de la
ras misma manzana; por el otro costado, treinta y seis metros y linderando con -
pl- el lote de terreno número cuatro de la misma manzana, con una superficie to-
da, tal de doscientos metros cuadrados, debiendo entenderse que esa área debe es-
tar comprendida dentro de los mencionados linderos. CUARTA.- Por lo tanto el
in vendedor transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el -
s- lote de terreno descrito en la cláusula Tercera de este minuta, comprendién-
do en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enaje-
nante le corresponda o pudiera corresponderle, sin reservarse derecho o cosa
alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa; en consa-
guencia, en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre ba-
jo los linderos y mensuras declaradas. QUINTA.- El precio de la presente com-
praventa convenido por las partes vendedora y compradora y que lo estiman co-
mo el justo de la cosa vendida es la cantidad de Veinte Mil Supras, que el -
vendedor declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y a su entera sa-
tisfacción de manos de la compradora, sin opción por este concepto a recla-
mos posteriores; declara además el vendedor que el lote de terreno que vende
en este momento se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, em-
bargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción peti-
toria o posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento -
por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley. SEXTA.- La com-
pradora señora Ignacia Martha Caicedo, expresa que acepta el contenido de la
presente minuta, por convenir a sus intereses y estar conforme con las con-
diciones estipuladas. SEPTIMA.- El vendedor autoriza a la compradora para --
que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.
LA DE ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo que resulten necesarias para que la presente minuta sea elevada a es-
critura pública y surta los efectos deseados por las partes contratantes. Mi

COPIA

EN LA

SEÑOR

Notario

cantón

luna

cento

parto

dadan

tribu

chos

en la

ros

vos

cient

rent

gera

y pl

prev

alen

van

go

ce

por

de

en

minuta firmada por el doctor Pedro Hisco Morón, matrícula del Colegio de Aboga-
dos de Manabí. Número diecinueve.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes an-
tefirmen y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma -
que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Agregó a es-
ta escritura los certificados conferidos por los señores Tesorero y Jefe de-
la Dirección Financiera Municipal del cantón Manta.- Esta escritura no causa
Impuesto a la Plusvalía de la propiedad por disposición de Ley.- Se comprue-
ba el pago de los Impuestos de Alcabala y adicionales con el certificado que
se agrega al protocolo para insertarlo en las copias a conferirse.- Leída es-
ta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta
y clara voz, la aprueban y firma el vendedor, no así la compradora quien ma-
nifiesta no saber hacerlo, la misma que deja impresa la huella digital de su
pulgar derecho y a su ruego firma el testigo designado por ella señor Luis -
Enrique Anchundia, ecuatoriano, mayor de edad, de este vecindario e idóneo a
quien de conocer, doy fe; ratificándose dichos otorgantes en el contenido de
esta escritura la firman con la excepción ya anotada con el testigo. nombra-
do y conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe.- (firmado) Ilegible del -
señor José Abad Salto.- A ruego de la otorgante señora Ignacia Martha Caicedo
do y como testigo: Igor (firmado) L. E. Anchundia.- Hay una huella digital -
del pulgar derecho de la señora Ignacia Martha Caicedo.- (firmado) José V. -
Alava Z.- Hay un sello que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2º CANTON
MANTA.-

DAVID PABLO ALVAREZ, TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. A petición verbal
de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Muni-
cipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de
Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo del
señor JOSE ABAD SALTOS, Por consiguiente se establece que dicho señor no es
deudor de esta Municipalidad.- Manta, 23 de Noviembre de 1977.- David Pablo

SEÑOR JOSÉ ABAD SALTOS. A FAVOR DE LA SEÑORA IGNACIA MARTHA CALCEDO.

CUANTIA: S/. 20.000,00

Número ciento noventa y tres (193).-- En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes tres de Octubre de mil novecientos setenta y siete, ante mí José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este cantón, comparecen: Por una parte el señor José Abad Saltos, casado, comerciante, con su Cédula de Ciudadanía número: trece cero cero uno seis cuatro cuatro cero cinco y Cédula Tributaria número: dos cinco dos cuatro ocho cinco, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora Ignacia Martha Calcedo, soltera, ocupada en la dirección de su hogar, con su comprobante de Cédula de Identidad número: trece cero dos cinco uno dos ocho cero nueve y Cédula Tributaria número: dos nueve cero siete cero siete, por sus propios derechos.-- Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos e idóneos, de este vecindario, sin parentesco vendedor con compradora, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe.-- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo una de compraventa sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura por una parte el señor José Abad Saltos, quien en lo posterior será designado "el vendedor"; y, por otra parte la señora Ignacia Martha Calcedo, quien en adelante será denominada "la compradora". SEGUNDA.-- El señor José Abad

Salto, en la existencia de la sociedad conyugal formada con su anterior esposa doña Teresa Duplaé Jaramillo adquirió un predio ubicado en las afueras de este puerto, mediante escritura de compra que hizo el señor Manuel Adolfo Farfán Roca en su calidad de mandatario de las señoritas María Priscila, y Rosa Raquel Muentes Holguín, autorizada por el Notario Público de Montedón César Antonio Ochoa, el día veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad el día diecisiete de marzo del mismo año de su otorgamiento. En este predio manifiesta el compareciente señor Abad Salto ha formado la Lotización denominada UMIÑA, de acuerdo a los planos urbanísticos que se encuentran debidamente aprobados por la Municipalidad de este cantón. En la sentencia de la liquidación de la sociedad conyugal, dictada por el señor Juez Tercero Provincial del Guayas, doctor Guillermo Peña Roldós, de fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita dicha sentencia en el Registro de la Propiedad el veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, constan que los terrenos situados en la provincia de Manabí quedan única y exclusivamente a favor del señor José Abad Salto. TERCERA.- Con los antecedentes indicados, manifiesta el señor José Abad Salto que en la actualidad es casado con la señora Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad, pero que al otorgamiento de la presente escritura no concurre su nombrada esposa porque de acuerdo con la Ley no es necesaria su intervención toda vez que lo ha venderse es bien propio suyo adquirido antes del matrimonio y que desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tiene a bien dar, en venta real y definitiva a favor de la señora Ignacia Martha Caicedo, el lote de terreno signado en los respectivos planos con el número diez de la manzana "X" de la referida Lotización UMIÑA, el mismo que es de forma irregular y tiene las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente, once metros y linderando con calle pública planificada; por un costado, cuarenta

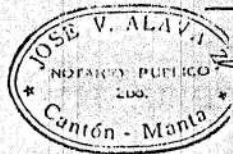
V. Alar
Edo. DEL CA
TA. MANAB
Alvar
SORER
"LA D
part
vige
ubica
cuadr
Nota
TON
rill
EL U
de
sign
lor
les
ta d
quin
des
La
gun
(ri
man
SE
UTI
DIA

V. Alava Z.

Edo. DEL CANTON
TA - MANABI

- tres -

Alvarez, Tesorero Municipal. (firmado) Ilegible.- Hay un sello que dice: TESORERIA MUNICIPAL MANTA.-.....
"LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA". A petición verbal de -
parte interesada CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en -
vigencia, se encuentra registrado un solar perteneciente a JOSE ABAD SALTOS,
ubicado en la Ciudadela Umiña de esta Ciudad, cuyo valor Comercial por metro
cuadrado, para la presente compraventa es de Cien,00/100 Sucres. (S/. 100,00)
Nota: Esta Compraventa no causa Plusvalía.- Manta, Octubre 3 de 1.977.- CA -
TON MURILLO PARRAGA, JEFE DE LA DIRECCION FINANCIERA MPAL., (firmado) C. Mu-
rillo P.- Hay un sello que dice: DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL MANTA.-....
EL CERTIFICADO DE ALCABALAS DICE: TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, a 3
de Octubre de 1977, CERTIFICO: Que la señora Ignacia Martha Caicedo, ha con-
signado en esta Tesorería la suma de Setecientos Cincuenta,00/100 Sucres, va-
lor que corresponde a los impuestos de Alcabala y Patriótico y los adiciona-
les de Ley; causados en la celebración de la escritura pública de: Compraventa
de un lote de terreno ubicado en Lotización "Umiña". Situado en: Parro --
quia Manta del cantón Manta.- Que otorga: al señor José Abad Saltos. A favor
de: la señora Ignacia Martha Caicedo.- Por el precio de: Veinte Mil Sucres.-
La consignación se efectúa según aviso Nº 092, del señor Notario Público Sa-
gundo del Cantón, don José Vicente Alava Zambreno.- El Tesorero Municipal, -
(firmado) Ilegible.- Hay un sello que dice: TESORERIA MUNICIPAL MANTA.- En-
mendado: v-alguna-l-h-m-minuta-r-o.- Vale. 4
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN TRES FOJAS
UTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS SEIS.
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-



MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEP. DE AVALUOS Y CATASTRO

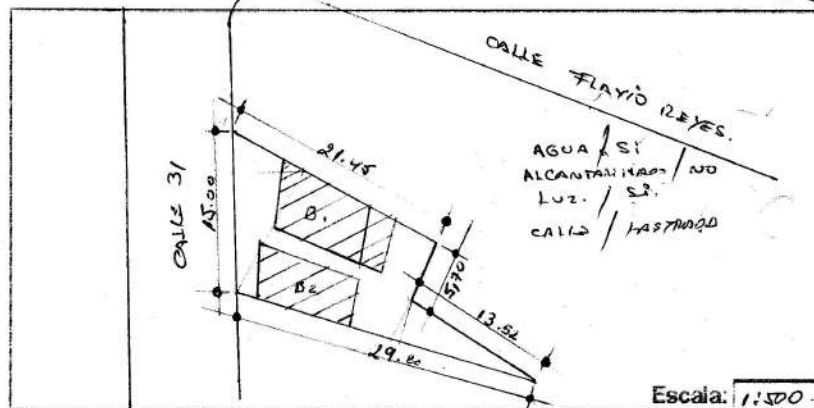
DE: PICAZO DEL VALLE CC#: 1082819
 PARA: ARQ. MARIA ANGELOCA DELGADO AREA TOTAL: 245 m²
 SOLICITANTE: IGNACIA MARTHA CAICEDO PERIMETRO: 84.67 m.
 FECHA DE INFORME: 24-09-97 LONG. DE FRENTE: 15 m.
 FECHA DE INSPECCION: 23-09-97 No DE ESQUINAS:
 UBICACION: CALLE 31 y CALLE FLAVIO REYES

ASUNTO

- | | |
|---|--|
| 1. Ingreso a Catastro..... ☐ | 8. Afectación..... ☐ |
| 2. Cambio de Dominio..... ☐ | 9. Expropiación..... ☐ |
| 3. Desmembración..... ☐ | 10. Donación..... ☐ |
| 4. Unificación..... ☐ | 11. Prescripción Adquisitiva..... ☐ |
| 5. Tercera edad..... ☐ | 12. Año(s) a liquidar <u>92 al 97.</u> |
| 6. Propiedad Horizontal..... ☐ | 13. Otros servicios..... ☐ |
| 7. Hipoteca..... ☐ | |

28'989.102

B1 67 m²
 EST./HORMIGON.
 PISO/ENCAMENTADO
 PAREDES/LADRILLO
 CUBIERTA/ZINC.
 VENTANAS/HIERRO
 TUMBAOS/NO
 AGUA/SOCORRUBA
 ELECTRIC/SOCORRUBA
 EQUIPO. EST./NO
 ESTIMA. G.S./BUENO
B2 42 m²
 EST./HORMIGON
 PAREDES/LADRILLO
 PISO/ENCAMENTADO
 CUBIERTA/ZINC.
 VENTANAS/HIERRO
 TUMBAOS/NO
 AGUA/SOCORRUBA
 ELECTRIC/SOCORRUBA
 EQUIPO. EST./NO
 ESTIMA. G.S./BUENO



Escala: 1:500

Realizada la inspección con el(los) interesados(s), se pudo determinar lo siguientes:

Medidas y linderos del terreno

frente: 15.
 Atrás: 5.7
 Costado Izquierdo: 29.00
 Costado Derecho: 21.45 + 13.52

CC#: CALLE 31
 CC#: 1082802
 CC#: 1082818
 CC#: 1082801-02

Observación:

LA FICHA LA TIENEN LOS ESTUDIANTES

Picazo del Valle
 Inspector responsable

Visto Bueno

10828

23 octubre

989
1904
Oct 23
12



Notaría Tercera del Cantón Manta

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE RECTIFICACION DE MEDIDA Y LINDEROS

Nº 10828

OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS.-

A FAVOR DE LA SEÑORA IGNACIA MARTHA CAICEDO.-

REGISTRO UNICO.- CUANTIA \$ INDETERMINADA.-

ANTE EL NOTARIO TERCERO

SR. CESAR CANTOS PAZMIÑO

COPIA PRIMERA.-

MANTA, 15 DE AGOSTO DE 1979



César Cantos P.
Notaría Tercera
Manta



2

1 NÚMERO: 530.- RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS.
2 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Pro-
3 ceso de A.B.A.D. SALTOS, A FAVOR
4 NOTARIO PUBLICO 3º CANTON MANTA
5 de la señora IGNACIA MARTHA CAICEDO.
6 CUANTIA: INDETERMINADA.
7 En la Ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Pro-
8 vincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles quin-
9 ce de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante mí CESAR
10 CANTOS PÁZMIÑO, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen:
11 Por una parte, el señor José Abad Salto, casado, Comerciante,
12 con su Cédula de Ciudadanía número: tres, cero, cero, uno, seis
13 cuatro, cuatro, cero, cinco y Cédula Tributaria número: cero, uno
14 uno, cuatro, tres, seis, por sus propios derechos y, por otra parte,
15 la señora Ignacia Martha Caicedo, soltera, de oficios domésticos
16 con su Cédula de Identidad número: tres, cero, dos, cinco, uno, dos
17 ocho, cero, nueve y Cédula Tributaria número: cuatro, ocho, tres
18 dos, siete, uno, por sus propios derechos. Los comparecientes son
19 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en
20 esta ciudad; sin parentesco entre las partes, legalmente capa-
21 ces para contratar y obligarse, a quienes yo conozco personalmente
22 doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta es-
23 critura de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, la cual proceden
24 a celebrarla, me entregan una Minuta para que yo la eleve a Instru-
25 mento público, cuyo texto es el que sigue: PRIMERA Inter-
26 RITO. Incorpora Usted, en el Registro de Instrumentos Públicos
27 a su cargo, una escritura de Rectificación de Medidas y Linderos:
28 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA Inter---

1 vienen, otorgan y suscriben por una parte, el señor José Abad
2 Saltos; y, por otra parte, la señora Ignacia Martha Caicedo, -
3 SEGUNDA.- Mediante escritura pública de Compraventa cele-
4 brada en la Notaría Segunda del Cantón Manta, el tres de Octubre
5 de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de
6 la Propiedad el cinco de Junio de mil novecientos setenta y ocho
7 el señor José Abad Saltos dió en venta real y enajenación per-
8 petua a favor de la señora Ignacia Martha Caicedo, un lote de
9 terreno ubicado en la Lotización UMINA, de la ciudad y Cantón
10 Manta, signado con el número diez, de la manzana X, y comprendido
11 dentro de las medidas y linderos: especificados en la mencionada
12 escritura. Que al tomar posesión del indicado lote de terreno
13 se constata que sus medidas y linderos, son distintos a los re-
14 feridos en la preindicada escritura. - TERCERA.- Con lo an-
15 tes enunciado y para subsanar el error constante de la antes men-
16 cionada escritura, el señor José Abad Saltos manifiesta que las
17 medidas y linderos que realmente corresponden al lote de terreno
18 signado con el número diez, de la manzana X, de la Lotización
19 UMINA, son los siguientes: por el frente trece metros y linderan
20 do con calle pública planificada, y por un costado veintitres me-
21 tros y el otro costado trece metros y el lote número cuatro de la misma manzana, y, por el o-
22 tro costado, linda, así: desde el lindero del frente en línea
23 recta hacia atrás diecinueve metros, del final de esta medida
24 en línea recta y paralela al lindero del frente ocho metros y
25 linderando con los lotes números dos y tres de la misma manzana
26 y del final de esta medida en línea recta hasta dar con el lin-
27 dero del otro costado trece metros y el lote número cuatro de
28 la misma manzana; - C. U. A. R. T. A. - Las partes contratantes en for-



César Cantos P.
Notaría Tercera
Manta



1 ma conjunta manifiestan que aceptan y ratifican lo anteriormente
2 manifestado por estar de acuerdo a la realidad; ser lo convenido
3 previamente y convenir a sus respectivos intereses.- Usted señor
4 Notario agregue las cláusulas de estilo para la validez de este
5 contrato que por su naturaleza es de Cuantía Indeterminada.-(fir
6 mado) Manuel Arteaga Zambrano, Matrícula # 99- Colegio de Aboga-
7 dos de Manabí.- Hasta aquí la Minuta que los otorgantes la ratifi
8 can, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el
9 valor legal.- Se consigna el valor correspondiente al Impuesto
10 de Timbres de acuerdo con la Ley.- I, leída esta escritura a los
11 otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, la aprueban
12 dichos otorgantes y ratificándose en su contenido firma el señor
13 Abad, no así la señora Caicedo que manifestó no saber hacerlo d
14 jando impresa la huella digital de su pulgar derecho y a su rue
15 lo hace la testigo designada por ella, señorita Martha González
16 Suárez y conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fé.-(firmado)
17 ilegible del señor José Abad Saltos.-(firmado) Testigo. Martha
18 González S.-Hay impresa una huella digital.-(firmado) César Cantos
19 Pazmiño, Notario Público Tercero del Cantón Manta.-

SE OTORGO ANTE

MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN DOS FOJAS RU-
BRICADAS POR MI EL NOTARIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MAN-
TA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

César Cantos P.
NOTARIO

CESAR CANTOS P.
NOTARIO PUBLICO 3ra.
CANTON - MANTA

Dejo ins-

1 crita la presente escritura de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LIN
2 DERS, en el Registro de escritura-s de Compraventas, a mi
3 cargo bajo el número novecientos ochenta y nueve (989), y
4 anotada en el Repertorio General con el número un mil nove-
5 cientos cuatro (1.904), en esta fecha.,

6 Manta, 23 de octubre de 1.979-



7 *[Signature]*
8 Abogado Humberto Noya Jimenes
9 Registrador de la Propiedad del
10 Cantón : Manta

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28